

DECRETO 747 DE 2008

(marzo 11)

por el cual se honra la memoria el doctor Jaime Sanín Echeverri.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá el ilustre intelectual, periodista, académico, pedagogo, diplomático, empresario y pensador católico, doctor Jaime Sanín Echeverri;

Que en la historia de Antioquia y de Colombia, Jaime Sanín Echeverri, será recordado siempre como un humanista integral, un representante de la universalidad del pensamiento, envuelto en la más exquisita expresión de la comarca;

Que Jaime Sanín Echeverri, fue tronco y formador de una gran familia que honra la Patria, amante del estudio, del servicio público, exponente de una superior inteligencia y un rebelde contra todo lo que fuera injusto en el país;

Que Jaime Sanín Echeverri se destacó por su profunda fe católica, su mente abierta y su claro compromiso con la Patria. Fue cofundador del SENA, promotor de grandes ideas del sector social y expresión de esa afortunada simbiosis de gentes del sector privado y hombres públicos que han sabido remontar las diferencias partidistas para encumbrarse a conquistar la noción de lo público, en sagaces y pragmáticas fórmulas de bienestar colectivo;

Que Jaime Sanín Echeverri fue un escritor que conoció la técnica universal, pero supo

recoger con amor el sentimiento de todo lo que integra su país; el sentido común de cada una de las expresiones del universo; un escritor preocupado por los intereses del conjunto, plasmados en nuestras formas autóctonas y en una visión universal. Así lo plasmó en sus obras, de especial valor pedagógico, Una mujer de cuatro en conducta y Quién dijo miedo, entre otras;

Que como periodista, Jaime Sanín Echeverri se consagró en sus columnas de El Colombiano y El Espectador; fundó la revista Arco y la agencia Colprensa, junto a otros colegas; incursionó en la radio como director del radioperiódico última Hora en la Voz de Antioquia, y en la televisión, con la Programadora Promec, a través de las series Revivamos Nuestra Historia, Dialogando, Valores Humanos, Tú y la Música, Las mujeres y el Hogar;

Que Jaime Sanín Echeverri cumplió una destacada labor en la academia; como Rector de la Universidad de Antioquia, fortaleció la autonomía universitaria;

Que es deber del Gobierno exaltar la memoria de los grandes de Colombia, a fin de que sean imitados y se conviertan en Norte y guía para la juventud de la Nación;

Que el Gobierno Nacional lamenta la desaparición del doctor Jaime Sanín Echeverri, y la pérdida de su presencia bienhechora,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del doctor Jaime Sanín Echeverri y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hijos Maristella, Ramiro, Noemí, Álvaro, Gonzalo, Clara, Nora, Margarita, Beatriz, Hernán, Alberto, Luis Carlos, Guiomar y Liliana, demás familiares y allegados.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares del doctor Jaime Sanín Echeverri.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.